



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,  
a 3 de marzo de 2017  
Oficio No. CEMYBS/UT/018/2017

**CIUDADANA**

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00018/CEMYBS/IP/2017, de fecha 3 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Unidad responsable de la implementación de las acciones en el marco de la de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG) en el municipio de Tlalnepantla de Baz" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no es la unidad administrativa responsable de coordinar la implementación de las acciones en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

Cabe señalar que este organismo descentralizado tiene a su cargo realizar acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, con motivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL